



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*LEY del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.*

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024.

#### Preámbulo

1. Los presupuestos generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trata, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda ley de presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2024 se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico mundial, de España y del Principado de Asturias para los próximos años.

5. A pesar de todo ello, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 1,9 por ciento, más de un punto superior a lo inicialmente previsto (0,2 por ciento). Para el ejercicio 2024 el crecimiento se mantendría sostenido situándose la variación del PIB interanual en el 1,2 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes situándose en la banda baja de las previsiones y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 1,5 por ciento en el presente ejercicio (más de un punto por encima de las previsiones iniciales) y del 1,3 por ciento para 2024. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado y apuntan a una mejora continua en este ámbito.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

8. En la situación de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción ha estado vigente igualmente durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 permitiendo a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. A esta fecha las autoridades comunitarias han anunciado la reactivación de las reglas fiscales para el próximo ejercicio 2024.

9. De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Como consecuencia de lo anterior, para el período comprendido entre 2020 y 2023 no se definieron objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose los mismos por una tasa de referencia.





Albancia, S. L.  
 SRP Participaciones, S. L.  
 Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S. A.

- g) Los presupuestos de los siguientes consorcios:
- Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).
  - Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA).
  - Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST).
  - Consortio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa.

**Artículo 2.—Aprobación de los estados de gastos e ingresos.**

1. En los estados de gastos de los presupuestos integrados por los entes a los que se refiere el artículo 1 a), b) y c), se aprueban créditos para la ejecución de los distintos programas por importe de 6 237 363 014 euros, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

- a) Derechos económicos estimados a liquidar para el ejercicio, por un importe de 5 316 804 044 euros.
- b) Remanente de Tesorería afectado procedente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), por un importe de 269 558 970 euros.
- c) Operaciones consignadas en el capítulo 9 «Pasivos financieros», por un importe de 651 000 000 euros.

2. En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 1 d), se aprueban, para la ejecución de sus programas, créditos por los importes siguientes:

| Clasificación orgánica  | Euros         |
|---|---------------|
| 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS  | 337 361       |
| 83 ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS                           | 17 818 587    |
| 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                                     | 4 883 010     |
| 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS                                      | 162 111 587   |
| 87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS   | 44 125 045    |
| 88 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS                        | 80 000        |
| 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES  | 3 017 888     |
| 92 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS   | 6 662 620     |
| 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  | 436 740       |
| 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS   | 500 020       |
| 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS                                   | 193 946 213   |
| 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS   | 2 254 376 181 |
| 99 SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS | 13 119 483    |
| TOTAL GENERAL   | 2 701 414 735 |

3. Los créditos a los que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

4. En los presupuestos de los organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 1 e), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

| Organismos y entes públicos   | Presupuestos   |            |             |
|---|----------------|------------|-------------|
|   | De explotación | De capital | Total       |
| FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS, MP | 11 107 168     | 300 000    | 11 407 168  |
| FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO                             | 3 712 680      | 0          | 3 712 680   |
| FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL   | 325 050        | 3650       | 328 700     |
| FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA   | 1 568 909      | 410 996    | 1 979 905   |
| FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS                            | 654 496        | 86 500     | 740 996     |
| FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER PRINCIPADO DE ASTURIAS                   | 3 129 363      | 93 000     | 3 222 363   |
| FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA   | 1 452 595      | 0          | 1 452 595   |
| FUNDACIÓN LA LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL                 | 1 723 519      | 138 933    | 1 862 452   |
| AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA                           | 56 280 607     | 800 000    | 57 080 607  |
| CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS  | 65 833 016     | 793 350    | 66 626 366  |
| TOTAL GENERAL   | 145 787 403    | 2 626 429  | 148 413 832 |



## **1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos**



| FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS                      |          |
|---|----------|
| PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2024   |          |
| INGRESOS Y GASTOS   | EUROS    |
| 1. Ingresos de la actividad propia  | 644.909  |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil                                      | 0        |
| 3. Gastos por ayudas y otros  | 0        |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación             | 0        |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo                                      | 0        |
| 6. Aprovisionamientos   | 0        |
| 7. Otros ingresos de la actividad   | 0        |
| 8. Gastos de personal   | -277.000 |
| 9. Otros gastos de la actividad   | -358.109 |
| 10. Amortización del inmovilizado   | -19.387  |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio | 9.587    |
| 12. Exceso de provisiones   | 0        |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado                              | 0        |
| Otros resultados  | 0        |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>   | <b>0</b> |
| 14. Ingresos financieros  | 0        |
| 15. Gastos financieros  | 0        |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros                              | 0        |
| 17. Diferencias de cambio   | 0        |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros                   | 0        |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                      | <b>0</b> |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>  | <b>0</b> |
| 19. Impuestos sobre beneficios  | 0        |
| <b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>   | <b>0</b> |





PRESUPUESTOS GENERALES

2024

| FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS |                |  |                |
|--|----------------|--|----------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2024                        |                |  |                |
| ACTIVO   | EUROS          | PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | EUROS          |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>87.113</b>  | <b>A) PATRIMONIO NETO</b>  | <b>153.613</b> |
| I. Inmovilizado intangible   | 0              | <b>A-1) Fondos Propios</b>   | 76.700         |
| II. Bienes del patrimonio histórico                                  | 0              | I. Dotación fundacional / Fondo social                                   | 30.000         |
| III. Inmovilizado material   | 87.113         | II. Reservas   | 0              |
| IV. Inversiones inmobiliarias  | 0              | III. Excedentes de ejercicios anteriores                                 | 46.700         |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo      | 0              | IV. Excedentes del ejercicio   | 0              |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo                            | 0              | <b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>                                 | 0              |
| VII. Activos por impuesto diferido                                   | 0              | I. Activos financieros disponibles para la venta                         | 0              |
| VIII. Deudores no corrientes   | 0              | II. Operaciones de cobertura   | 0              |
|  |                | III. Otros   | 0              |
|  |                | <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>                 | 76.913         |
|  |                | I. Subvenciones oficiales de capital                                     | 76.913         |
|  |                | II. Otras subvenciones, donaciones y legados                             | 0              |
|  |                | <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>  | 0              |
|  |                | I. Provisiones a largo plazo   | 0              |
|  |                | II. Deudas a largo plazo   | 0              |
|  |                | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo            | 0              |
|  |                | IV. Pasivos por impuesto diferido  | 0              |
|  |                | V. Periodificaciones a largo plazo                                       | 0              |
|  |                | VI. Acreedores no corrientes   | 0              |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>   | <b>156.500</b> | <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>90.000</b>  |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta                    | 0              | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | 0              |
| II. Existencias  | 0              | II. Provisiones a corto plazo  | 0              |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia                | 0              | III. Deudas a corto plazo  | 0              |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                    | 0              | IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo             | 0              |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo      | 0              | V. Beneficiarios-Acreedores  | 0              |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo                            | 0              | VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                       | 90.000         |
| VII. Periodificaciones a corto plazo                                 | 0              | VII. Periodificaciones a corto plazo                                     | 0              |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                 | 156.500        |  |                |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>  | <b>243.613</b> | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>                        | <b>243.613</b> |



| FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS   |                |
|--|----------------|
| PRESUPUESTO DE CAPITAL 2024  |                |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO   | EUROS          |
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>   |                |
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos  | 0              |
| 2. Ajustes del resultado   | 9.800          |
| 3. Cambios en el capital corriente   | 20.000         |
| a) Existencias(+/-)  | 0              |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)   | 0              |
| c) Otros activos corrientes (+/-)  | 0              |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)  | 20.000         |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-)  | 0              |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)   | 0              |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación  | 0              |
| <b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>   | <b>29.800</b>  |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>   |                |
| 6. Pagos por inversiones (-)   | -86.500        |
| a) Entidades del grupo y asociadas   | 0              |
| b) Inmovilizado intangible   | 0              |
| c) Inmovilizado material   | -86.500        |
| d) Bienes del Patrimonio Histórico   | 0              |
| e) Inversiones inmobiliarias   | 0              |
| f) Otros activos financieros   | 0              |
| g) Activos no corrientes mantenidos para venta   | 0              |
| h) Otros activos   | 0              |
| 7. Cobros por desinversiones (+)   | 0              |
| <b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>   | <b>-86.500</b> |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>  |                |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio   | 86.500         |
| a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social   | 0              |
| b) Disminuciones del fondo social  | 0              |
| c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)  | 86.500         |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero   | 0              |
| a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas                   | 0              |
| b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas | 0              |
| <b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>   | <b>86.500</b>  |
| <b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>   | <b>0</b>       |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>   | <b>29.800</b>  |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio  | 126.700        |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio   | 156.500        |